PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR PÚBLICO SEGÚN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (PARTE 2)

Tal como vimos en el artículo anterior, la participación ciudadana en la gestión pública es un principio constitucional que se manifiesta en diversos aspectos, desde la iniciativa legislativa hasta la fiscalización de los poderes públicos. El Tribunal Constitucional ha reconocido que "la participación ciudadana en los asuntos públicos es un principio constitucional implícito" (Considerando 151 de la STC 0003-2013-PI/TC y otros, Caso LSC 1).

Este principio se materializa en diversos mecanismos, tanto directos como indirectos, que permiten a los ciudadanos incidir en la toma de decisiones públicas. Entre los mecanismos directos se encuentran el referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana y la revocatoria de autoridades, mientras que entre los indirectos se encuentran el derecho de petición, el derecho a la información pública y el derecho a participar en los asuntos públicos a través de representantes (Considerandos 170, 189, 177 y 186 de la STC 0003-2013-PI/TC y otros, Caso LSC 1).